

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADM. Y FINANZAS

DECRETO N°: 2 4 5 6

EN CONCON, 3 1 OCT 2018

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7 "cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación" letra j) "cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales".
- D. Ord. N°1.927 de fecha 26 de octubre del 2018 de Directora Desarrollo Comunitario, dirigido a la Directora de Administración y Finanzas, recepcionado por el Departamento de Adquisiciones el día 29 de octubre de 2018, solicitando la contratación de la interprete en lenguas de señas Srta. "Paula Cantillano Orrego", a través servicios a honorarios requeridos para la actividad "Sexta Versión de la noche de la Discapacidad", el día 23 de noviembre de 2018, desde las 19:30 en la Avanzada cultural, adjuntando especificaciones técnicas para la contratación, curriculum del profesional.
- E. Especificaciones Técnicas (adjunto al Ord. N°1927 DIDECO) donde se estipula el trato directo de la profesional "Paula Cantillano Orrego", con el objetivo de realizar el servicio de interprete en Lengua de Señas, en la actividad denominada "Sexta Versión de la Noche de la Discapacidad", el día viernes 23 de noviembre del 2018 desde las 19:30 hrs. en la Avanzada Cultural, además Señala los datos de la profesional y el monto total a pagar de \$50.000.- impuesto incluido
- F. Certificado N°147 de fecha 29 de octubre 2018, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$50.000.- impuestos incluidos.
- G. Funcionarios que participan del proceso de evaluación de la propuesta:

Funcionario/Cargo/Grado	Valor Hora	N°Horas	Valor Total Horas
Sra. Alejandra Walter/Directora DIDECO/Grado 5	\$13.605	4	\$54.420
Srta. Evelyn Arias/Directora Adm. y Finanzas/Grado 6	\$12.275	4	\$49.100
Srta. Nelly Veas/Encargada de Adquisiciones/Grado 9	\$6.687	4	\$26.748
Sra. Helena Vásquez/Encargada de Cultura/Grado 13	\$5.263	4	\$21.052
Total	-	-	\$151.320

Valor desproporcionado para el costo de la adquisición del servicio, ya que dicho monto encarece la propuesta en un 302% (se adjunta tabla de valor hora vigente para los meses de julio a noviembre 2018, entregada por la Encargada de Recursos Humanos).

CONSIDERANDO:

Que la Ilustre Municipalidad a través de la Oficina de Discapacidad realizara la "Sexta versión de la Noche de la Discapacidad" y dentro de la programación para esta actividad se requiere contar con la profesional "Paula Cantillano Orrego", para el servicio de Interprete en lengua de Señas.

DECRETO:

- 1.- **PROCÉDASE**, a la contratación directa a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según faculta el Artículo N°10, Numeral 7, letra j), del Reglamento, Decreto N°250 de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, el servicio de Interprete en Lengua de Señas para la actividad denominada "Sexta versión de la Noche de la Discapacidad" el día viernes 23 de noviembre 2018 desde las 19:30 hrs. en la Avanzada Cultural al proveedor Paula Cantillano Orrego RUT: [REDACTED] por un monto de \$50.000 impuesto incluido, según especificaciones técnicas adjuntas.
- 2.- **EMÍTASE**, la orden de compra respectiva, a través del portal de compras públicas www.mercadopublico.cl.
- 3.- **IMPÚTESE**, los servicios a la cuenta presupuestaria correspondiente.
- 4.- **PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
MARÍA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

OSG/MLEG/EAO/NTP/nvp

Distribución:

1. Secretaría Municipal
 2. DIDECO
 3. Administración y Finanzas
- c.c. Adquisiciones

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		<i>[Signature]</i>

